

stzlan

SANTURTZI
udala - ayuntamiento
Stz

BASES DE LA 12ª EDICIÓN DEL CONCURSO “BANCO DE IDEAS EMPRESARIALES MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA”

1. Introducción

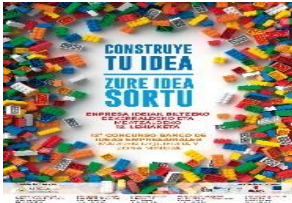
Los Centros Behargintza de la Margen Izquierda y Zona Minera, dentro de su ámbito de actuación, contemplan como una de las áreas a potenciar el apoyo a las ideas empresariales de la zona con el objetivo de potenciar la cultura emprendedora. Desde esta dinámica de impulsar el espíritu empresarial y la creación de empresas, se pone en marcha el Concurso de Ideas Empresariales dirigido a premiar a las personas con inquietudes, con ideas empresariales novedosas y necesarias para la comarca.

2. Objetivos

- Acercar a la ciudadanía la cultura emprendedora y la creación de empresas.
- Potenciar el desarrollo de ideas empresariales novedosas y necesarias para el municipio y la comarca.
- Apoyar y difundir la cultura empresarial entre el colectivo de personas emprendedoras de la zona.
- Mejorar el conocimiento del tejido empresarial por parte de la ciudadanía.
- Difundir el papel de la comarca como promotora e impulsora de nuevas oportunidades de negocio.

3. A quién va dirigido

A la ciudadanía en general, a título individual o de grupo, empadronada, al menos 50 %, en algunos de los municipios pertenecientes a los Centros Behargintza



stzlan

SANTURTZI
udala - ayuntamiento
Stz

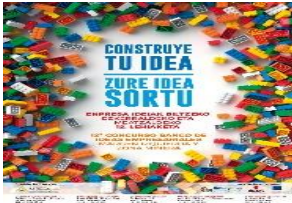
participantes de la Margen Izquierda y Zona Minera, que presenten ideas novedosas y necesarias para el municipio y la comarca.

4. Requisitos de las personas participantes

- Ser mayor de edad. (En caso contrario, el representante del grupo será una persona mayor de edad y que ejercerá de tutor).
- Estar empadronado/a en uno de los Municipios de la Margen Izquierda y Zona Minera de los Centros Behargintza participantes (en el caso de grupos, al menos el 50 % de los participantes deberán estar empadronados en dichos municipios).
- Tener una Idea Empresarial y elaborar un proyecto con la idea empresarial según el guión establecido.
- Las ideas premiadas se consideran propiedad de los Centros Behargintza participantes.
- Para la concesión del premio, se le solicitará a la persona representante del proyecto los certificados de estar al corriente de pago con Hacienda, Seguridad Social y el Ayuntamiento organizador correspondiente.
- La solicitud de cobro de los premios se realizará antes del 30 de Junio de 2020 previa presentación de la documentación requerida.
- El proyecto empresarial presentado no podrá exceder de un máximo de 5 hojas por una cara.

5. Premios

PREMIO EMPRENDIMIENTO TECNOLOGICO INNOVADOR:	1.000,00 Euros.
PREMIO EMPRENDIMIENTO SOCIAL:	1.000,00 Euros.
PREMIO EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE:	1.000,00 Euros.
PREMIO EMPRENDIMIENTO FEMENINO:	1.000,00 Euros.



stzlan

SANTURTZI
udala - ayuntamiento
Stz

PREMIOS LOCALES: Se entregarán 3 premios locales por entidad, valorados en 300,00 euros cada uno.

Importe total destinado a premios: 8.500,00 €

*En el momento del pago de los premios se realizarán las retenciones oportunas, según la legislación de aplicación.

CATEGORIA EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO INNOVADOR:

Corresponden aquellas ideas que disponen de un elemento tecnológico en su propuesta de valor o en los medios que utilizan para llegar a las personas usuarias. Algunos ejemplos de ideas que se contemplan en esta categoría pueden ser el desarrollo y comercialización de software, la puesta en marcha de plataformas de e-commerce, el empleo de nuevas tecnologías de realidad virtual, nuevas metodologías formativas on line, ...

CATEGORÍA EMPRENDIMIENTO SOCIAL:

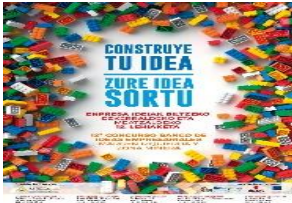
Hacemos referencia a las iniciativas emprendedoras que plantean generar no sólo un beneficio económico, sino también, un beneficio social para el conjunto de la sociedad, teniendo como premisas el desarrollo sostenible del proyecto. Podemos encuadrar en esta categoría, a modo de ejemplo, iniciativas que busquen la integración social y laboral de personas en riesgo de exclusión social o aquellas que permitan mejora la calidad de vida en la atención a la tercera edad.

CATEGORÍA EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE:

En esta categoría se encuadran aquellas ideas que crean valor desde una triple vertiente: económica, social y medioambiental.

CATEGORÍA EMPRENDIMIENTO FEMENINO:

Hacemos referencia a la idea empresarial que promueva la participación de la mujer en el proceso emprendedor, pudiendo ser factible su papel en la conceptualización de la idea, la participación en el equipo promotor, el desarrollo de productos y / o



stzlan

SANTURTZI
udala - ayuntamiento
Stz

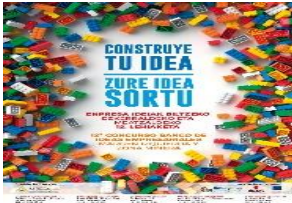
servicios enfocados a las mujeres o la visibilización del colectivo femenino en la actividad empresarial.

Las ideas empresariales, tanto premiadas como no premiadas, pasarán a formar parte de un Banco de ideas público a disposición de cualquier persona que quiera desarrollar un proyecto empresarial basado en ella. Pudiendo ser difundidas a través de cualquier medio, incluido Internet, sin limitación de tiempo, citando expresamente a la persona o personas responsables de la idea empresarial. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación de sus bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas.

BEHARGINTZA ORGANIZADOR será la encargada de la entrega de premios a las personas participantes que hayan sido beneficiarias de los mismos, mediante transferencia bancaria, una vez presentada en el BEHARGINTZA ORGANIZADOR la documentación solicitada.

6. Criterios de Valoración

- Creatividad de la idea empresarial.
- Posibilidades de su implantación en el tejido empresarial de la comarca.
- Las implicaciones medioambientales de la idea.
- Vinculación de la idea con las necesidades y retos de los municipios de la comarca.
- Fomento del emprendimiento tecnológico e innovador.
- Originalidad de la idea de negocio.
- Implicaciones sociales de la idea de negocio.
- Nivel tecnológico e innovador de la idea de negocio, valorando la capacidad de crear, identificar y desarrollar una idea de negocio en el ámbito tecnológico o innovador.



stzlan

SANTURTZI
udala - ayuntamiento
Stz

- Fomento en la eliminación de cualquier tipo de barreras personal sobre la mujer, potenciando su incorporación en el mercado laboral y profesional .
- Idea empresarial que promueva la participación de la mujer en el proceso emprendedor.
- Fomento del denominado emprendimiento social.

7. Documentación

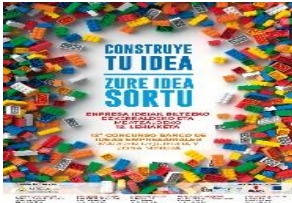
- Hoja de inscripción, de acuerdo al modelo general.
- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad de la persona o personas que presenten la idea empresarial.
- Certificado de Empadronamiento de cada integrante de la idea empresarial.
- En los casos en que sean más de una persona las que presenten la idea empresarial, deberán designar en el escrito de presentación a un/a representante que será la persona que reciba el premio.
- Idea empresarial según el guión establecido.
- El Jurado podrá requerir a las personas participantes la aportación de cuantas aclaraciones estime oportunas.

8. Plazo y forma de presentación

El plazo fijado por el Tribunal para la presentación de la idea empresarial se iniciará el 14 de febrero de 2020 y finalizará el 30 de abril de 2020 a las 13.00 horas.

La documentación y la idea empresarial impresa en papel, desarrollada de acuerdo al guión facilitado, se presentarán en las sedes de los Centros Behargintza participantes.

No se devolverán los originales aportados



stzlan

SANTURTZI
udala - ayuntamiento
Stz

9. Procedimiento

Una vez finalizado el plazo de presentación, se procederá a comprobar la documentación presentada. Si se detectasen errores o deficiencias, el jurado contactará con las personas para subsanarlas; en el caso de que no se atendiera a este requerimiento, quedarán automáticamente anuladas.

Serán las personas participantes en el concurso quienes se incluirán en una de las categorías establecidas. Si no lo hiciesen, será el equipo técnico de cada Behargintza, quien se encargará de la inclusión de cada una de las ideas presentadas, dentro de las categorías establecidas en el apartado de premios.

Cada idea de negocio se adherirá solo a una de las categorías establecidas.

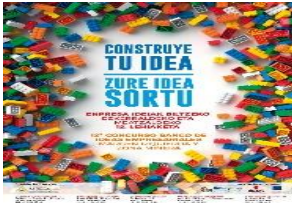
Una vez elaborada la lista de solicitudes aceptadas, se procederá a su valoración y elaboración de la propuesta de concesión de premios. El jurado podrá solicitar, si así lo cree conveniente, ampliación de información, bien por escrito o mediante entrevista a los/as solicitantes.

Cada Behargintza participante, remitirá al Tribunal del Concurso un total de 8 ideas de negocio, procurando que sean, en la medida de lo posible, dos por cada una de las categorías establecidas.

El jurado establecerá la lista definitiva de concesión de premios de acuerdo a los criterios de valoración establecidos procediéndose a su posterior notificación a los/as interesados/as.

10. Jurado

Estará formado por personal técnico de los Centros Behargintza participantes.



stzlan

SANTURTZI
udala - ayuntamiento
Stz

11. Información, recogida y entrega de solicitudes.

BEHARGINTZA SANTURTZI-SANTURTZILAN

C/ Itsasalde nº 26, 48980 – Santurtzi.

Tlf: 94 493 63 41

BEHARGINTZA PORTUGALETE

Edificio La Canilla 1º y 2º planta – 48920 – Portugalete.

Tlf: 94 472 93 06

BEHARGINTZA BARAKALDO (Inguralde)

C/ Aldapa, 3 A – 48901 Barakaldo.

Tlf. 94 478 94 44

BEHARGINTZA SESTAO

C/ Txabarri, 20 – 48910 Sestao

Tlf. 94 472 17 26

MEATZALDEKO BEHARGINTZA

Avda. La estación nº 14 – bajo. 48530 Ortuella

Tlf. 94 404 49 58